



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 42, fecha: martes, 02 de Marzo de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CIRUELOS DEL PINAR

ANUNCIO APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

520

Aprobada inicialmente la Ordenanza fiscal reguladora de la expedición de documentos Administrativos, por Acuerdo del Pleno de fecha veinticinco de febrero de 2021, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Así mismo se podrá disponer de esta información en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ciruelos del Pinar, "ciruelosdelpinar.sedelectronica.es".

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de la mencionada Ordenanza.

En Ciruelos del Pinar a 26 de febrero de 2021. Fdo. El Alcalde. Jesús Salgado Moreno